



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS
Equipo Gestión Política Habitacional
 INT. N° *1001* - 2012.

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL D.S. N° 255/2006 (V. y U.) LLAMADO 2007, DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

19 JUL 2012

SANTIAGO,

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1314

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el **Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo**, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto en la letra l) del **Artículo 21 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.)** sobre las facultades de esta SEREMI para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de inicio de obras a proyectos del Programa Habitacional en comento.
- c) Lo dispuesto en el **Artículo N° 38 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.)** sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio del Programa Habitacional en comento
- d) Lo dispuesto en el **Decreto Exento N° 673 del 05.11.2010** del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo facultades que indica, para firmar por orden del Ministro de Vivienda y Urbanismo.
- e) La **Resolución Exenta MINVU N° 0295 del 18.01.2008**, que aprobó nómina de postulantes seleccionados noviembre de 2007 del segundo llamado nacional, del Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- f) La **Resolución Exenta N° 1876 del 11.08.2011 de esta SEREMI**, que aprobó plazo adicional de vigencia de Certificados de Subsidio de proyecto que se individualiza en la presente.
- g) El **Ordinario N° 5018 del 11.06.2012 del Director de SERVIU Metropolitano**, que señala proyecto y situación, cuyo detalle de requerimiento se indica a continuación:

| N Certif. | Fecha Vencim. | Nombre Proyecto | Cód. | Título | Nombre PSAT | Comuna | % Avance Obras | Solicitud |
|-----------|---------------|------------------------|-------|--------|-----------------------------|--------|----------------|---|
| 01 | 07.02.2012 | Ampliando nuestra casa | 6.006 | III | I. Municipalidad de Buin | Buin | 98% | Solicita autorizar nuevo plazo de inicio de obras y plazo adicional de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.) |

- h) El **Ordinario N° 62 del 25.04.2012** del Jefe del Departamento de Obras de Edificación de SERVIU Metropolitano, mediante el cual rectifica avance físico de obras de proyecto que se individualiza en la presente Resolución.
- i) Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

j) El Decreto Supremo N° 397 de 1976 y el D.S. N° 46 del 23 de abril de 2010, ambos de Vivienda y Urbanismo,

CONSIDERANDO:

- Que se hace necesario regularizar el proceso administrativo de inicio de obras y nueva vigencia de certificados de subsidio del proyecto, según se indica anteriormente.
- Que SERVIU Metropolitano ha proporcionado a esta SEREMI los antecedentes necesarios para proceder en este acto, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

- Apruébese el otorgamiento de un **nuevo plazo para inicio de obras, para el 19.05.2008, al proyecto identificado en Visto g)**, de acuerdo a detalle que se indica a continuación:

| PROYECTO | N° CÓDIGO | FECHA NUEVO PLAZO INICIO OBRAS |
|------------------------|-----------|--------------------------------|
| Ampliando nuestra casa | 6.006 | 19.05.2008 |

- Apruébese el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia por **180 días corridos** a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución, al certificado de subsidio individualizado en el **Visto g)** de la presente, de acuerdo al detalle que se indica a continuación:

| PROYECTO | N° CÓDIGO | NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE LOS CERTIFICADOS QUE INDICA |
|--|-----------|---|
| 01 certificado de subsidio, Proyecto Ampliando nuestra Casa: MM3 N° 6-2007-70730-R | 6.006 | 180 días corridos a partir de la fecha de emisión de la presente. |

- Procédase al pago correspondiente a los subsidios efectivamente aplicados por el PSAT I. **Municipalidad de Buin**, certificados en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano

POR ORDEN DEL MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE




MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO

MGS/CME
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo
- Interesado
- Art. 7/g Ley de transparencia